

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA CONJUNTA DE INGRESO DE 5.377 PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., PERTENECIENTES AL GRUPO PROFESIONAL IV (PERSONAL OPERATIVO).

Con fecha de 22 de diciembre de 2020 se hacían públicas las Bases Generales para la contratación indefinida de **1.254 puestos de trabajo**, correspondientes a la tasa de reposición de 2020, conforme a las previsiones de la Disposición adicional vigésima novena de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE del 4 de julio) al extenderse estos criterios al 2020 por estar prorrogada la citada Ley.

Por otra parte, la ya mencionada Disposición adicional vigésima novena de la LPGE 2018, habilitaba igualmente procesos de estabilización de empleo en las sociedades mercantiles públicas. El Acuerdo Plurianual entre Correos y las organizaciones sindicales de fecha 19 de diciembre de 2018, contempla la estabilización de 4.574 puestos de trabajo adicionales para el período 2018-2020, de los cuales, se incluyen en la presente convocatoria los últimos **2.000 puestos de trabajo**.

Asimismo, la Disposición adicional vigésima de la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (BOE del 31 de diciembre), habilita la contratación indefinida vinculada a la tasa de reposición de 2021, habiéndose autorizado para Correos la contratación de **2.123 puestos de trabajo**.

Por razones de eficiencia, de interés general para Correos y de racionalidad de procesos, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., en uso de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 58 de la ley 14/2000, de 29 de diciembre de 2000, previo informe favorable de la Dirección General de Costes de Personal y de la Dirección General de la Función Pública, respecto a contratación en las sociedades mercantiles públicas que corresponden a los ejercicios 2020-2021 y a los procesos de estabilización adicionales, hace públicas las bases generales conjuntas que van a regir este proceso de contratación indefinida para la cobertura de **5.377 puestos pertenecientes al Grupo Profesional IV, Personal Operativo**.

Las presentes bases generales serán desarrolladas posteriormente, teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato a mujeres y hombres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo a la normativa vigente.

1. Número y grupo profesional de los puestos de trabajo

Se convoca la cobertura de 5.377 puestos de trabajo, como personal laboral fijo, pertenecientes al Grupo profesional IV, Personal Operativo. La concreción de la oferta de los puestos de trabajo en el ámbito provincial, que podrá incluir puestos a tiempo completo o parcial, se realizará por Correos atendiendo a las necesidades de empleo existentes y al desarrollo de los sistemas de provisión internos de puestos de trabajo.

Asimismo, dentro de esta oferta de puestos, Correos contratará personas con discapacidad, mediante el procedimiento específico previsto convencionalmente, a fin de contribuir a su integración en el empleo.

Las contrataciones de relevo de carácter indefinido que deriven del correspondiente Programa de Jubilaciones Parciales se imputarán y se seleccionarán a través de esta convocatoria, dentro de las disponibilidades presupuestarias que se autoricen en el Programa Operativo Anual de Correos y de las correspondientes autorizaciones de los Órganos competentes.

2. Sistema de selección y oferta de puestos de trabajo

Las bases generales de este proceso de ingreso para la convocatoria provincializada se desarrollarán de manera sucesiva en dos fases:

En una primera, se publicarán los requisitos de los participantes, el sistema de selección, (fases, pruebas y valoración), el programa que ha de regir para la confección de las pruebas, la composición del órgano de selección, el reconocimiento médico y los aspectos referidos a la formalización de los contratos.

En lo relativo al programa se comunica que, Correos elaborará y publicará contenidos propios y oficiales de conformidad a las presentes bases, cuya comercialización y puesta a disposición del público general se anunciará en la primera fase de este proceso de ingreso.

Correos no se responsabiliza de ninguno de los contenidos o temarios, actualmente editados o comercializados en librerías especializadas, academias de oposiciones o análogos y rechaza su autoría; así como igualmente rechaza la autoría o participación de todos cuanto se editen o comercialicen con posterioridad a la publicación de estas bases por las citadas entidades. Del mismo modo, Correos rechaza la existencia de cualquier tipo de vinculación o colaboración con las entidades que comercialicen las referidas publicaciones, reservándose ejercitar cuantas acciones legales resulten pertinentes.

Correos declara que todo su material está protegido, y anuncia que perseguirá activamente cualquier forma no autorizada de distribución, copia, duplicación, reproducción, o venta (total o parcial) de su contenido, tanto para uso personal como comercial, o cualesquiera otra que constituya una infracción de los derechos de copyright.

Y en una segunda fase, se publicarán las bases relativas a la distribución provincial de la oferta de puestos de trabajo y sus características, el plazo y la forma de presentación previstos en el proceso.

En ningún caso el número de contratos que se formalicen podrá exceder del número de puestos de trabajo convocados una vez finalizado el proceso selectivo.

3. Publicación

Estas bases generales, junto con las que se desarrollarán para la presente convocatoria, serán expuestas en la Web de Correos, www.correos.es, en los tablones de anuncios de las sedes de las Áreas Territoriales y Sede Central, y en aquellos ámbitos previstos atendiendo a la naturaleza de convocatoria.

Madrid, 22 de diciembre de 2021.

El Presidente, Juan Manuel Serrano Quintana.